



ACUERDO DE CONCEJO N° 093-2013-MPL

Pueblo Libre, 23 de Julio de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 15 de la fecha; y,

VISTA: La moción de respaldo presentada por el señor Alcalde, RAFAEL SANTOS NORMAND, al Presidente Constitucional de la República, **DON OLLANTA HUMALA TASSO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el señor Alcalde ha hecho un llamado a la paz, a la tolerancia y a la unidad nacional entre los peruanos, debido a los lamentables hechos ocurridos en el Centro de Lima, actos que no contribuyen a la unidad del país y que sólo buscarían desestabilizar la democracia y la autoridad del Presidente del Perú; es por eso que el Concejo Municipal de Pueblo Libre, ratificando su compromiso de defender el orden constitucional, al promover la paz y contribuir con el desarrollo del país, considera necesario expresar su respaldo al Señor Presidente Constitucional de la República, **DON OLLANTA HUMALA TASSO**;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR su respaldo, del Concejo Municipal de Pueblo Libre, al Señor Presidente Constitucional de la República, **DON OLLANTA HUMALA TASSO**, ratificando su compromiso de defender el orden constitucional, promover la paz y de contribuir con el desarrollo y engrandecimiento de nuestra Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretario General